

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 02	Fecha: 6/9/2024
	Formato Resoluciones			
Resolución N° 0222	Fecha	26 SEP 2024	Página	1 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL PRORROGAN LOS PLAZOS DE ELECCIONES PARA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA EL PERIODO 2024-2026”

El Alcalde (E) del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las facultades que le confiere el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, en consonancia con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

- 1- Que, es deber de la administración municipal dar cumplimiento a los compromisos inherentes a su gestión constitucional y legal, que propendan por su buen funcionamiento.
- 2- Que, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, consagra que, en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una comisión de personal conformada de la siguiente manera:
 - (i) Dos representantes de la entidad u organismos designados por el nominador -o por quien haga sus veces-
 - (ii) Dos representantes de los empleados, elegidos por votación directa de los empleados.
- 3- Que, mediante la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024, la Alcaldía del Municipio San José de Cúcuta convocó a elecciones para la designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta que se encuentran en vacancia definitiva.
- 4- Que, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024, en la que se convocó a elecciones de designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, del 10 al 16 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la diligencia de inscripción de candidatos.
- 5- Que, mediante la Resolución N°0220 de 18 de septiembre de 2024, la Alcaldía de San José de Cúcuta prorrogó los plazos de las elecciones para designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, del 10 al 24 de septiembre de 2024.
- 6- Que, de conformidad con lo establecido en el instructivo de la convocatoria referenciada y en el artículo Décimo Segundo de la Resolución 0214 de 9 de septiembre de 2024, el día 25 de septiembre de 2024, la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta informó al personal de planta la lista definitiva de los inscritos para participar en la elección.

No.	Nombre	Documento de Identidad
1	José Ángel Gentil Ramírez	13.477.588
2	José Eliecer Pérez García	13.476.850
3	Yaneth Victoria Mantilla Botello	60.347.167
4	Beatriz Cristina Jácome Lobo	1.090.406.337

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Dirección y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 02	Fecha: 6/9/2024
	Formato Resoluciones			
Resolución N° 0222	Fecha	26 SEP 2024	Página	2 de 3

7- Que, el área de talento Humano de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta acorde con los criterios establecidos en la convocatoria, verifico que tres (3) de las personas inscritas cumplen con los requisitos del cargo.

No.	Nombre	Documento de Identidad
1	José Ángel Gentil Ramírez	13.477.588
2	Yaneth Victoria Mantilla Botello	60.347.167
3	Beatriz Cristina Jácome Lobo	1.090.406.337

8- Que, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria, el señor José Eliécer Pérez García no podrá participar dado que no se encuentra inscrito en el Registro Único de Carrera-RPCA.

9- Que, de acuerdo al numeral 4.2. del Capítulo 1 "Inscripción de candidatos", de la Cartilla Comisiones de Personal, Comisión Nacional del Servicio Civil:

(...) "Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso electoral, deberán inscribirse al menos cuatro (4) candidatos que acrediten los requisitos previamente señalados. De lo contrario, se prorrogará el periodo de inscripciones por un término igual" (...).

En tal sentido, se ha determinado procedente ampliar nuevamente los plazos de las inscripciones, razón por lo cual, se modificará el cronograma con el fin de armonizar el proceso de los inscritos en las elecciones para designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que mediante Decreto No.0396 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2.024, se asignaron funciones de Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, al servidor público **Juan Carlos Bocanegra Chacón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.616.391 expedida en Bucaramanga, en su condición de **Director De Departamento Administrativo, Del Departamento Administrativo De Planeación**, del Municipio de San José de Cúcuta, por el día veintiséis (26) de septiembre de 2.024

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de San José de Cúcuta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR el plazo de las elecciones para la designación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el cronograma del proceso de selección el cual quedara así:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	09 de septiembre de 2024
Inscripción de candidatos	Desde el 10 hasta el 27 de septiembre de 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58		
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 02	Fecha: 6/9/2024	
	Formato Resoluciones				
Resolución N°	0 222	Fecha	26 SEP 2024	Página	3 de 3

Divulgación de la lista de candidatos	30 de septiembre de 2024
Designación de jurados	2 de octubre de 2024
Publicación de la lista de votantes	3 de octubre de 2024
Día de la Votación	8 de octubre de 2024

ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIONES. Los funcionarios, interesados en postularse para la presente elección, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Talento Humano, o a través del correo electrónico del área talentohumano@cucuta.gov.co con los lineamientos establecidos en la Resolución N°0214 de 09 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO TERCERO. En lo no previsto en la presente Resolución, se regirá por lo consagrado en el título 14 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, si las hubiere.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN
 Alcalde (E) de San José de Cúcuta

Elaboró: Paola Colmenares Barreto – Asesor
 Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Daniel Franco – Secretario Privado
 Aprobó: Raquel Yudith Galvis Vera
 Aprobó: Bierman Suarez – Secretario General

